



Dirección General de Infraestructuras Rurales

Ctra. De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/272/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D. JOSÉ GONZÁLEZ PALMERÍN ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MEDELLIN**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA**

PARAJE O TRAMO: **COLINDANCIA POLÍGONO 504 PARCELA 26**

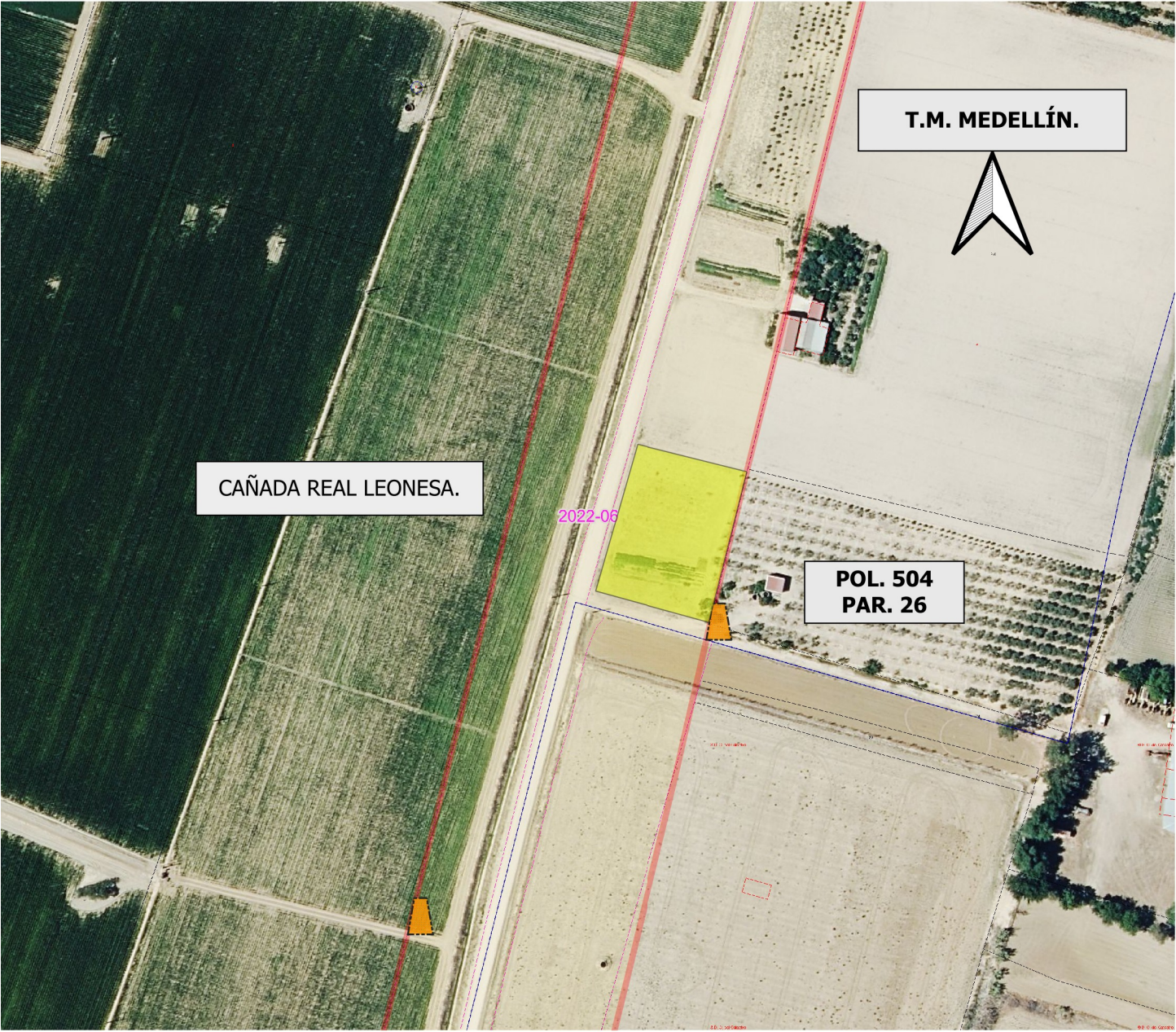
SUPERFICIE: **1.750 m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 504 PARCELA. 26

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDELLÍN.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSÉ GONZÁLEZ PALMERÍN. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 272/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 1.750 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 144 de 12 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Junta de Extremadura
Expte. de negociado de V.P.
Laura Campos Garófano

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500
0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JOSÉ GONZÁLEZ PALMERÍN. (Expte. AUT.272/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
OCTUBRE 2025
MEDELLÍN. (Badajoz)